

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario General,
Fdo.: Fernando Pedro Balas Pedrero.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LLERENA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE.-

ASISTENTES

Presidente:

D. Valentín Cortés Cabanillas.

Concejales:

Grupo Socialista:

D. José F. Castaño Castaño.

D^a. M^a del Mar Martínez Amaya.

D. Carlos Ponce Cortés.

D^a. M^a. Dolores Becerra Martínez.

D^a. M^a. Isabel Rengel González.

D. Rafael Menas Miranda.

D. Antonio Murillo Viñas.

D. Nieves Seijo Ramos.

Grupo Popular-Extremadura Unida:

D^a. Caridad Murciano Tomé.

D. Antonio Vázquez Morales.

D^a. Isabel Pacheco Pachón.

Grupo Izquierda Unida:

D. Juan Eugenio Mena Cabezas.

Secretario:

D. Fernando P. Balas Pedrero.

En la ciudad de Llerena, siendo las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil once, se reúnen en el Palacio Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Valentín Cortés Cabanillas, y asistidos de mí, el Secretario General de la Corporación, los señores miembros de la Corporación que al margen quedan relacionados, con la única y exclusiva finalidad de celebrar la sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concurren a la sesión todos los miembros que lo integran.

Asistiendo asimismo, a la presente sesión el Sr. Interventor, Don Basilio Santos Martín.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y previo al tratamiento del Orden del Día el Sr. Alcalde hace público su deseo de que conste en acta el sentir de la Corporación por las personas

fallecidas en la ciudad desde la última sesión ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2011, y se les dé traslado a sus familiares.

Asimismo se propone consten en acta las siguientes felicitaciones corporativas:

*.- A D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la obtención del Primer Premio en la Olimpiada Nacional de Latín "Ciceroniano" 2011.

*.- A D^a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la obtención de la Medalla de Oro en los Campeonatos Nacionales Base de Gimnasia Rítmica en la modalidad de cinta.

Todas las propuestas son secundadas por los presentes.

Acto seguido se inicia el tratamiento del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28/02/2011.-

El señor Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior de veintiocho de febrero de dos mil once.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación, en los términos en que fue redactada.

2.- DACIÓN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2010.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde a los efectos de dar cuenta de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio de 2010, exponiendo que los resultados del mismo pueden considerarse como satisfactorios, especialmente teniendo en cuenta las dificultades que se han tenido durante el desarrollo del ejercicio económico.

Seguidamente pasa a resumir las conclusiones más destacables de la referida Liquidación del Presupuesto de 2010, y que podemos extraer de la siguiente forma:

*.- En cuanto al Ahorro Neto de la Entidad Local calculado de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales arroja un valor de 516.150,31 €uros, y representa un 8,9 % de los ingresos corrientes.

*.- El volumen de endeudamiento de la entidad local, se sitúa en el 14,50 %, es decir, por debajo el límite para alcanzar el 110% luego en lo que hace referencia a este indicador no necesitaríamos autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda para formalizar cualquier operación de crédito. Este indicador experimenta una evolución a la baja en relación a los datos de mediados de ejercicio (se situaba en el 28,70 %) propiciando un situación privilegiada en comparación con Ayuntamientos de similar entidad, si bien, debe advertirse que en la presente liquidación se refleja la amortización de de la Operación de Tesorería que tenía pendiente de cancelar el Ayuntamiento y que preceptivamente se canceló el 31 de diciembre, renovándose con posterioridad, no obstante si la operación cancelada se hubiera tenido en cuenta en el cálculo, éste ascendería hasta el 24,93 %, cantidad inferior a la del pasado año.

*.- Del análisis de los datos reflejados se detecta un superavit derivado de las operaciones no financieras por importe de 1.008.106,13 €, aunque realizando los ajustes correspondientes el mismo se sitúa en torno a 613.953,80 €. No encontrándose en consecuencia el Ayuntamiento obligado a elaborar el Plan Económico Financiero que establece el artículo 22 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

*.- Por lo que se refiere al Resultado Presupuestario de la entidad local determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo, y una vez practicados los oportunos ajustes, asciende a una cuantía próxima a los 709.827,00 €uros.

*.- El Remanente de Tesorería de la entidad local integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio, asciende a 367.700,81 €uros, indicando que el Ayuntamiento presenta una buena salud económico financiera.

Concluye su intervención el Sr. Alcalde exponiendo que pese a tratarse de ejercicio difícil, no deja de ser un magnífico resultado para liquidar un año en el que continúa siendo como en el año anterior, su protagonista la crisis económica.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Interventor Municipal, quién hace constar que en la documentación presentada consta su informe sobre cumplimiento del Plan de Saneamiento Financiero aprobado en su momento, todo ello a los efectos de dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales.

Interviene el Sr. Alcalde para hacer constar la felicitación plenaria al Sr. Interventor, y asimismo, hacerla extensiva a todo el personal de la Intervención Municipal.

Solicita la palabra el Edil de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién se interesa por los saldos de dudoso cobro en cuantía de unos 750.000,00 €uros que se han considerado en la liquidación final.

Contesta el Sr. Alcalde que siguiendo una buena práctica contable y del principio de prudencia se ha fijado una dotación de saldos de dudoso cobro en cuantía 751.303,74 €uros, y para su determinación se siguen las prescripciones legales al efecto; aclara que se trata de una práctica que se viene haciendo todos los años, y gracias a la eficiencia en el cobro, especialmente en vía ejecutiva, se va reduciendo paulatinamente año tras año.

Finalmente interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quién resalta algunos parámetros resultantes de la liquidación, como el incremento de los derechos

pendientes de cobro, el descenso en las obligaciones pendientes de pago, las depuraciones que se vienen haciendo, y destaca el saldo negativo de los fondos líquidos al cierre de ejercicio como consecuencia de la cancelación de la operación de tesorería.

A continuación se transcribe el contenido literal de la Resolución de Alcaldía 118/2011, por la que se procedía a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de 2011.

"Visto que con fecha 16-03-2011, se inició procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010.

Visto que con la misma fecha, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que el mismo día fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010 cuyo resumen es como sigue:*

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2010	3.205.672,43 €
- (+) Del presupuesto corriente	2.028.313,24 €
- (+) De presupuestos cerrados	1.227.330,61 €
- (+) De Operaciones no presupuestarias	2.575,77 €
- (-) Cobros Pendientes Aplicación Definitiva	52.547,19 €
B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2010	259.966,19 €
- (+) Del presupuesto corriente.	568.082,04 €
- (+) De presupuestos cerrados.	106.110,68 €
- (-) Pagos Pendientes Aplicación Definitiva	509.682,08 €
C. Fondos líquidos a 31/12/2010	- 287.591,81 €
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	2.658.114,43 €
IV.- REMANENTE TESORERIA GASTOS GRALES	367.700,81 €

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda."*

3.- AUTORIZACIÓN USO DE LOCALES DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Dada cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Igualdad y Participación Ciudadana en sesión de fecha 28 de marzo de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de los Concejales, en los siguientes términos:

"El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010 aprobó las Bases por las que ha de regirse la adjudicación de locales del Centro de Participación Ciudadana a las distintas Asociaciones Vecinales.

Considerando que con fecha de 28 de febrero de 2011, y por acuerdo del Pleno Corporativo, se procedió a efectuar una nueva convocatoria para la adjudicación del uso de los locales restantes mediante apertura de plazo para la presentación de documentación, todo ello de acuerdo con la Bases aprobadas por el Pleno Corporativo de fecha 30 de noviembre de 2010, y que han servido para la adjudicación de los locales hasta la fecha.

Realizada la convocatoria para dicha adjudicación con fecha de 04 de marzo de 2011 mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos, concurre a la misma la Asociación Cultural xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

En consecuencia, procede, de conformidad con los criterios recogidos en la Base 11, formular la propuesta de adjudicación a la Asociación solicitante.

Considerando que únicamente concurre al procedimiento de autorización para el uso del local del Centro de Participación Ciudadana, la Asociación Cultural xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, acreditando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y por tanto no siendo necesaria la baremación, es por lo que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Se concede autorización para el uso de un local del Centro de Participación Ciudadana a la Asociación Cultural xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

SEGUNDO.- Por la Alcaldía se citará a los representantes de la referida Asociación para formalizar el pertinente documento administrativo."

4.- ACUERDOS EN RELACIÓN CON EL DECRETO 31/2011, DE 18 DE MARZO, DE AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS PÚBLICOS.-

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Nuevas Tecnologías en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de todos sus miembros, en los siguientes términos:

"Conocida la publicación en el Diario Oficial de Extremadura n.º 58 de 24 de marzo de 2011, el Decreto 31/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

De conformidad con lo establecido en su artículo 5º.5 de referido Decreto es por lo que propongo al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Educación una ayuda de 8.634,36, €uros anuales para la contratación laboral de un conserje que prestará sus servicios de conservación, vigilancia y mantenimiento de los edificios que engloba el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Suárez Somonte" de la localidad de Llerena de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 31/2011 de 24 de marzo.

El período de las contrataciones será el correspondiente al curso escolar 2011-2012; y en concreto desde el 1 de septiembre de 2011 al 31 de agosto de 2012.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extienda el período de contratación y el compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en los Centros de Educación Infantil y Primaria para los que se ha solicitado la ayuda.

TERCERO.- Remitir dentro del plazo establecido, certificación del presente acuerdo junto con la documentación requerida a la Excm. Sra. Consejera de Educación, de la Junta de Extremadura, incluyendo el modelo que figura en el Anexo del Decreto que las regula.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Valentín Cortés Cabanillas o Concejal que legítimamente le represente en el ejercicio de sus funciones para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal finalidad."

5.- APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA UE-6/1 DE LAS NN.SS. DE LLERENA.-

Dada cuenta a los señores reunidos de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Cultura en sesión celebrada con fecha de 28 de marzo de 2011.

Toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, exponiendo que esperaba que para la presente sesión plenaria se hubiese elaborado una alternativa por parte de la Oficina Técnica Municipal a la localización de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento en la presente unidad de ejecución.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quién pregunta si en el expediente deben hacerse constar las valoraciones que a su juicio eran bastante elevadas en relación con la situación del mercado inmobiliario actual.

Por el funcionario que suscribe se confirma de la necesidad de incluir las valoraciones en la proposición jurídico-económica y propuesta de convenio, al tiempo que también se aclara que la localización concreta de las cesiones deberá verificarse en el proyecto de reparcelación.

Interviene el Concejal delegado en materia de urbanismo, Sr. Ponce Cortés, para exponer que desde los servicios técnicos municipales se ratificado la valoración contenida en el mismo.

Finaliza el debate con la intervención del Sr. Alcalde quién manifiesta su compromiso de a una sesión plenaria la aprobación del expediente de reparcelación en donde se concrete la ubicación de las cesiones al Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros, en los siguientes términos:

Resultando que la corporación en pleno en su sesión de fecha 9 de febrero de 2007, declaró la viabilidad de la consulta formulada por D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en nombre y representación de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Llerena, con determinación de la forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento INDIRECTA y por el SISTEMA DE COMPENSACIÓN.

Resultando que dicho acuerdo fue sometido a información pública mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y el diario regional HOY, por plazo de dos meses a efectos para la presentación del programa de ejecución a los efectos del artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Resultando que dentro del plazo de dos meses concedido, se presentó por el representante de la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con domicilio a efectos de notificaciones en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx el correspondiente Programa de Ejecución.

Resultando que posteriormente se concedió un nuevo plazo de 20 días mediante las mismas publicaciones, para que los interesados presentaran cuantas alegaciones y reclamaciones consideraran oportunas, presentándose alegaciones al respecto por parte de ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (A.D.I.F.) proponiendo la incorporación de la normativa ferroviaria encuadrada en la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, a los efectos de su consideración en el procedimiento.

Vistos los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de Llerena favorables a la aprobación del mismo, y que quedan incorporados al expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 15/2.001, de 14 de diciembre, por la que se aprueba la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en lo que respecta a la competencia plenaria y procedimiento de aprobación y adjudicación de los Programas de Ejecución de iniciativa particular.

Es por lo que el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la unidad de actuación UE-6/1 de las Normas Subsidiarias de Llerena y adjudicar el mismo a la xxxxxxxxxxxxxxxx.

SEGUNDO.- Acordar la ejecución del mismo mediante el sistema de compensación, en congruencia con la consulta urbanística formulada, con sujeción a las condiciones, los compromisos, los plazos y las garantías asumidas por el mismo para la ejecución del Programa.

TERCERO.- Proceder a la comunicación a la Administración autonómica del Programa de Ejecución aprobado mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y agrupaciones de Interés Urbanístico según los artículos 135,2 y 137,2 de la LSOTEX.

CUARTO.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación del Programa de ejecución en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico local de amplia difusión en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 135,8 y 137,2 LSOTEX.

QUINTO.- Formalizar el correspondiente Convenio Urbanístico entre la xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y este Ayuntamiento en aplicación del artículo 135,10 de la LSOTEX.

SEXTO.- Estimar la alegación presentada, y en los términos contemplados en el informe, acordándose notificar los acuerdos y resoluciones que junto con la presente se vayan adoptando a ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (A.D.I.F.).

6.- NOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS.-

Dada cuenta a los señores reunidos de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Cultura en sesión celebrada con fecha de 28 de marzo de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno el referido Dictamen, aprobándose por unanimidad de sus miembros, en los siguientes términos:

Atendido que por parte de este Excmo. Ayuntamiento y al objeto de atender una iniciativa popular expresada desde hace bastante tiempo, y por la que se pretendía nominar una vía pública de la localidad con el nombre de Don José M^a. Lepe de la Cámara, en honor a este Llerenense defensor y amante de nuestro Arte y Patrimonio.

Visto el informe emitido por el Cronista Oficial de la Ciudad D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, donde consta la idoneidad de agradecer a este célebre Llerenense con la nominación de una vía pública de la ciudad.

Considerando lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, en la redacción dada por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 17 de la citada Ordenanza Municipal, que señalan la obligación municipal de nominar y rotular debidamente sus vías públicas, se propone se someta a la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo y Seguridad Ciudadana y posteriormente se eleve al Pleno para la adopción del oportuno acuerdo, en concordancia con la autorizada opinión de D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Cronista de la Ciudad:

Primero.- Denominar la vía pública que se indican con los nombres que se consignan:

*.- Plaza de reciente creación que tiene su acceso por la Calle Bodegones y se localiza en las traseras del Palacio Episcopal, como **Plaza José María Lepe de la Cámara.**

Segundo.- Rotular debidamente las citadas vías públicas.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Negociado de Estadística- Padrón de habitantes de este Ayuntamiento, a los Servicios Técnicos Municipales, a la Oficina del Organismo Autónomo de Recaudación, a la Gerencia Regional del Catastro, a la Oficina de Correos, a Notaría y al Cronista Oficial de la Ciudad.

7.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Presidencia informa de las gestiones efectuadas y cuestiones siguientes:

- Día 03/03/2011, reunión en Llerena del Sr. Alcalde, con el Director General de Sanitas y su Director de Proyectos y los promotores de la Residencia Geriátrica "Virgen del Rocío" a los efectos del desarrollo del proyecto por parte de Sanitas.

- Día 07/03/2011, inauguración musealización del Coro Bajo y rehabilitación de las pinturas de las bóvedas del Convento de Santa Clara de Llerena, asistiendo el Alcalde, la Consejera de Cultura y Turismo, la Directora General de Turismo, la Directora General de Patrimonio, responsables de TEKNE y Reina de Corazones, técnicos de Patrimonio de la Junta de Extremadura, Hermanas de la Congregación, Alcaldes de la Comarca y Miembros de la Corporación.

- Día 10/03/2011, reunión en Llerena del Concejal de Urbanismo, D. Carlos Ponce Cortés, con técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, TRAGSA y el Técnico Municipal para tratar sobre la redacción del Proyecto de Acondicionamiento Socioambiental de Paraje Natural.

- Día 14/03/2011, inauguración del Centro APROSUBA-VI en Llerena y al que asistieron el Alcalde, el Presidente de Caja Badajoz, el Director Gerente de SEPAD, la Consejera de Sanidad y Dependencia, Miembros de la Corporación Municipal y usuarios de APROSUBA VI.

- Día 15/03/2011, asistencia del Alcalde a los actos celebrados en la Nave ALUCOD en Llerena con motivo de la inauguración de la Empresa de Reciclaje y entrega de diplomas del Taller Livepapel del Área de Formación de Diputación; asistiendo también Quintín Montero de la Junta de Extremadura, el Presidente de ALUCOD, la Diputada del Área de Desarrollo Local, Miembros de la Corporación y Alcaldes de la Comarca.

- Día 16/03/2011, celebración en Llerena de las II Jornadas de Bienestar Social celebradas en el Centro Cultural de la Merced y a las que asistieron el Alcalde y diversas autoridades.

- Día 22/03/2011, presentación en el Salón Juan Simeón Vidarte de las obras de Emergencias de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, asistiendo el Alcalde junto con la Delegada del Gobierno, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Miembros de la Corporación Municipal y Alcaldes de la Comarca.

- Día 22/03/2011, desplazamiento del Alcalde a la localidad de Usagre con motivo de la inauguración del Centro de Desarrollo Local, asistiendo también la Delegada del Gobierno, Alcaldes de la Comarca y Miembros de la Corporación.

- Día 22/03/2011, asistencia del Alcalde junto con la Delegada del Gobierno, Alcaldes de la Comarca y Miembros de la Corporación al acto de inauguración en Llerena de las obras ejecutadas en el marco del Plan E: Accesibilidad Campo de Fútbol, aseos y vestuarios; Pista de Padel; II Fase Centro de Participación Ciudadana y Remodelación de San Pedro.

- Día 23/03/2011, inauguración del edificio de AFENAD, asistiendo el Alcalde, la Consejera de Sanidad y Dependencia, Alcaldes de la Comarca y Miembros de la Corporación.

- Día 29/03/2011, asistencia de la Concejala de Educación a la sesión del Consejo Escolar del I.E.S. Llerena.

- Día 30/03/2011, desplazamiento a Monesterio de la Concejala de Educación y del Director de la Universidad Popular para asistir a la Asamblea de AUPEX.

Quedan todos enterados.

8.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

A instancias de la Presidencia, por la Secretaría General se ponen a disposición de los señores miembros de la Corporación las siguientes disposiciones y comunicaciones oficiales:

a) DISPOSICIONES PUBLICADAS.

1.- Boletín Oficial del Estado:

- Núm. 75, de 29 de marzo de 2011, Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 22 de mayo de 2011.

2.- Diario Oficial de Extremadura:

- Núm. 52, de 16 de Marzo de 2011, Anuncio de 10 de febrero de 2011 de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al "Gasoducto Granja de Torrehermosa (posición N-04 Enagás)-Llerena e instalaciones auxiliares", en los términos municipales de

Granja de Torrehermosa, Azuaga, Ahillones, Casas de Reina y Llerena.

- Núm. 61, de 29 de Marzo de 2011, Decreto del Presidente 2/2011, de 28 de marzo, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Extremadura.

3.- Boletín Oficial de la Provincia:

- Núm. 38, de 24 de febrero de 2011, publicación de los Ayuntamientos que han procedido a la creación y aprobación inicial de la sede electrónica y el Reglamento por el que se regirá y entre los que figura este Excmo. Ayuntamiento.

b) COMUNICACIONES OFICIALES:

- El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Extremadura, Organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante escrito fechado el 23 de febrero de 2011 y una vez informado que ha sido informado por el Servicio Regional de Coordinación con las Entidades Locales, del exacto y puntual cumplimiento, tanto de la Excm. Diputación como del Ayuntamiento de Llerena, en relación con la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, repite la felicitación del año pasado para D. Valentín Cortés Cabanillas y para los responsables de la Intervención de ambas Corporaciones, D. xxxxxxxxxxxxy D. xxxxxxxxxxxxxx, respectivamente, por la inestimable colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda en el fructífero trabajo de la transmisión de datos entre Administración Local y Central.

- La Delegada del Gobierno en Extremadura, mediante fax registrado de entrada con el número 2011/708 el 3 de marzo de 2011, adjunta nota de prensa del Ministerio de Fomento (ADIF) sobre la instalación de paneles solares para la producción de energía renovable en las estaciones de Llerena y Zafra.

- El Coordinador de Cáritas Interparroquial de Llerena, agradeciendo a la Alcaldía su asistencia a la Asamblea Cáritas Diocesana celebrada el pasado 26 de febrero, así como la colaboración municipal en la organización del evento desarrollado en el Complejo Cultural La Merced.

- El Director de Cáritas Diocesana de Mérida-Badajoz, agradece las atenciones recibidas durante y después de la celebración de la 34 Asamblea de Cáritas, así como a las magníficas instalaciones del Complejo y enorme cantidad de detalles recibidos que reflejan el calor de la acogida y el cariño para con Cáritas, requiriendo que se traslade la felicitación y agradecimiento a cuantas personas lo han hecho posible.

- La Subdelegada del Gobierno en Extremadura, mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2011, comunica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPSA), en reunión celebrada en dicha fecha ha acordado la reserva de crédito para los distintos Ayuntamientos de la Provincia, dentro del Programa AEPSA "Garantía de Rentas" para 2011; habiéndose asignado a este Ayuntamiento un máximo de 88.900 Euros, finalizando el plazo de presentación de proyectos "Garantía de Rentas" el día 20 de abril de 2011 y aprobándose que el plazo de presentación de proyectos generadores de empleo estable, finalice el 16 de mayo del año en curso.

Asimismo, se da cuenta por el funcionario que suscribe de dos comunicaciones oficiales que se han recibido en el día de hoy:

- Informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura de fecha 29 de marzo de 2011, estimándose el recurso de alzada interpuesto por este Excmo. Ayuntamiento contra la Resolución de la referida Dirección General de fecha 3 de febrero de 2011 y por la que se declaraba la caducidad y archivo del expediente 07/414/BA de calificación urbanística instada por la mercantil CORPLENER CIUDAD REAL, S.L. para la instalación de parque solar fotovoltaico de 10.000 kw en este término municipal, posibilitando la continuación del expediente.

- Sentencia de Conformidad Núm. 1/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, de la Audiencia Provincial de Badajoz, Sección 1ª, recaída en procedimiento seguido contra funcionario municipal en calidad de inculpado por el delito de malversación de caudales públicos.

9.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas para el desarrollo de la Administración municipal desde la convocatoria de la última sesión ordinaria celebrada, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen:

- Resolución Núm. 77/2011, aprobación del proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales de la obra de "Mejoras e Infraestructuras del Polígono Industrial El Carrasco".

- Resolución Núm. 78/2011, aprobando el expediente de contratación, el pliego de cláusulas y autorizando el gasto de la obra "Mejoras e Infraestructuras del Polígono Industrial El Carrasco".

- Resolución Núm. 79/2011, autorizando la inhumación de los restos cadavéricos del familiar de la solicitante en nicho del Cementerio Municipal.

- Decreto Núm. 80/2011, disponiendo el abono al funcionario expresado de la cantidad equivalente a la diferencia existente entre las retribuciones complementarias propias y las del Secretario General y correspondiente al período de sustitución.

- Resolución Núm. 81/2011, resolviendo cancelar la fianza definitiva presentada por el adjudicatario con motivo de la ejecución de las obras: "Acerado y Alumbrado Calle Los Ladrillos y Otras", devolviendo al interesado el documento original del aval presentado.

- Resolución Núm. 82/2011, accediendo a la reclamación formulada en el expediente de Responsabilidad Patrimonial, de los gastos ocasionados no cubiertos por la seguridad social.

- Resolución Núm. 83/2011, resolviendo cancelar la fianza definitiva presentada por el adjudicatario con motivo de la ejecución de las obras: "F.E.I.L./LLERENA-07, denominadas: "Red de Evacuación y Alcantarillado Calle Santiago y Camino de la Albuera", devolviendo al interesado el documento original del aval presentado.

- Resolución Núm. 84/2011, resolviendo cancelar la fianza definitiva presentada por el adjudicatario con motivo de la ejecución de las obras: "F.E.I.L./LLERENA-02, denominadas: "Plataforma Única Calle Zapatería e Instalación de Contenedor Soterrado", devolviendo al interesado el documento original del aval presentado.

- Resolución Núm. 85/2011, resolviendo dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a los vecinos relacionados y con efectos desde las fechas que asimismo se indican.

- Resolución Núm. 86/2011, autorizando el registro en el Padrón Municipal de Habitantes de los cambios de domicilios que se relacionan y con efectos desde las fechas que asimismo se indican.

- Resolución Núm. 87/2011, resolviendo incoar con el número 9/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 88/2011, resolviendo incoar con el número 10/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 89/2011, resolviendo incoar con el número 9/2011 expediente sancionador simplificado por infracción administrativa leve en materia de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

- Resolución Núm. 90/2011, *elevando* a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro de Mobiliario, Enseres y Equipamiento para el Centro de Día en Llerena aprobada por Resolución de Alcaldía 78/2011 de 18 de febrero de 2011.

- Resolución Núm. 91/2011, aprobando las Bases para la provisión de 19 puestos de trabajo en el marco del Decreto 153/2010, de 2 de julio, Plan de Apoyo al Empleo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

- Resolución Núm. 92/2011, resolviendo incoar con el número 12/2011 expediente sancionador de infracción administrativa en materia de convivencia ciudadana.
- Resolución Núm. 93/2011, aprobando definitivamente la obra Núm. 207, del Plan de Servicios de 2011 de la Diputación Provincial de Badajoz, denominado "Servicio de Policía Local: Gastos de Personal" por un importe de 86.780,00 €uros.
- Resolución Núm. 94/2011, aprobando definitivamente la obra Núm. 206, del Plan de Servicios de 2011 de la Diputación Provincial de Badajoz, denominado "Servicio Municipal de Obras: Gastos de Personal" por un importe de 47.000,00 €uros.
- Resolución Núm. 95/2011, aprobando definitivamente la obra Núm. 207, del Plan Local 2011 de la Diputación Provincial de Badajoz, denominada "Equipamiento Edificios Municipales" por un importe de 40.000,00 €uros.
- Resolución Núm. 96/2011, autorizando la cancelación de la condición resolutoria impuesta en la enajenación de parcela de P.M.S. en Calle de la Prensa nº 35 de la localidad.
- Resolución Núm. 97/2011, resolviendo incoar con el número 13/2011 expediente sancionador de infracción administrativa grave en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución Núm. 98/2011, autorizando el traslado, dentro del Cementerio Municipal, de restos cadavéricos.
- Resolución Núm. 99/2011, autorizando la inscripción del solicitante en el Registro de Demanda de Viviendas adaptadas para Personas con Movilidad Reducida Permanente del Ayuntamiento de Llerena.
- Resolución Núm. 100/2011, autorizando el ejercicio de la actividad de Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual.
- Decreto Núm. 101/2011, disponiendo la convocatoria de la Mesa de Contratación a celebrar el día 17 de marzo de 2011, a su hora de las 10´00 y en relación con el expediente de contratación de obras: Mejoras e Infraestructuras del Polígono Industrial El Carrasco.
- Decreto Núm. 102/2011, convocando a los Señores Tenientes de Alcalde a la sesión ordinaria a celebrar por la Junta de Gobierno Local el día 22 de marzo de 2011, a su hora de las 9´30.
- Resolución Núm. 103/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 1/2011.
- Resolución Núm. 104/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 5/2011.
- Resolución Núm. 105/2011, aprobando el expediente de depuración de saldos de conceptos no presupuestarios acreedores y deudores que se relacionan.
- Resolución Núm. 106/2011, cediendo gratuitamente y en precario las instalaciones de la Caseta Municipal al Club Deportivo solicitante los días 8 y 9 de Abril del presente año de 2011 para la celebración de una convivencia anual.
- Resolución Núm. 107/2011, resolviendo ejecutar directamente las obras consistentes en Reparaciones daños lluvias: Impermeabilización de paramentos en el Pabellón Polideportivo Municipal; autorizar el gasto; aprobar el Plan de Seguridad y Salud y proponer el nombramiento como Coordinador en materia de seguridad y salud.
- Decreto Núm. 108/2011, disponiendo la convocatoria de la Mesa de Contratación a celebrar el día 21 de marzo de 2011, a su hora de las 10´00 y en relación con el expediente de contratación de obras: Mejoras e Infraestructuras del Polígono Industrial El Carrasco.
- Resolución Núm. 109/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 2/2011.
- Resolución Núm. 110/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 3/2011.
- Resolución Núm. 111/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 2/2011.
- Resolución Núm. 112/2001, adjudicando provisionalmente el contrato para la realización de las obras denominadas "Mejoras e Infraestructuras del Polígono Industrial El Carrasco" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

- Resolución Núm. 113/2011, resolviendo asignar al personal funcionario que se indica, gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de servicio.
- Resolución Núm. 114/2011, resolviendo declarar al solicitante en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad.
- Resolución Núm. 115/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 7/2011.
- Resolución Núm. 116/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 8/2011.
- Resolución Núm. 117/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 10/2011.
- Decreto Núm. 118/2011, aprobando la liquidación del Presupuesto General de 2010, cuyo resumen se expresa.
- Resolución Núm. 119/2011, imponiendo sanción económica al responsable del expediente sancionador número 6/2011.
- Resolución Núm. 120/2011, aprobando inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle para reajustar la alineación del vial en las Unidades de Ejecución UE-18/1, UE-18/2 que conexas con las Unidades de Ejecución UE-17/4 y UE-17/5 de las NN.SS.
- Resolución Núm. 121/2011, resolviendo asumir el compromiso de financiar la parte del proyecto que no sea financiada por la Junta de Extremadura u otros financiadores, en relación con la subvención para infraestructura eléctrica municipal 2011, Orden de 18 de febrero de 2011.
- Resolución Núm. 122/2011, otorgando a la interesada licencia de Tarjeta especial de reserva de Estacionamiento a personas con movilidad reducida.
- Resolución Núm. 123/2011, resolviendo ceder gratuitamente y en precario al Club solicitante las instalaciones de la Caseta Municipal para la celebración de la tradicional comida de hermandad y convivencia.
- Resolución Núm. 124/2011, disponiendo la cesión gratuita y en precario de las nuevas instalaciones de titularidad municipal situadas frente a la ermita de Los Molinos de esta localidad al Club solicitante para la celebración de la tradicional sardinada de convivencia y hermandad.
- Decreto Núm. 125/2011, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Igualdad y Participación Ciudadana a la sesión a celebrar el día 28 de Marzo de 2011, a su hora de las 17,00.
- Decreto Núm. 126/2011, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Nuevas Tecnologías a la sesión a celebrar el día 28 de Marzo de 2011, a su hora de las 17,15.
- Decreto Núm. 127/2011, convocando a los señores miembros de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Obras Públicas, Urbanismo, Protección Civil, Seguridad Ciudadana y Cultura a la sesión a celebrar el día 28 de Marzo de 2011, a su hora de las 17,30.
- Decreto Núm. 128/2011, convocando a los Señores Concejales a la sesión ordinaria a celebrar por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 30 de Marzo de 2011, a su hora de las 20´00.

Quedan todos enterados.

10.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.-

10.1 PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ROTULACIÓN DE NUEVAS CALLES EN DESARROLLOS URBANOS A "MUJERES RELEVANTES Y A POBLACIONES DEL ENTORNO".

De conformidad con las previsiones del artículo 91.4 en relación con el 97.2 del ROF del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por parte del Concejale de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, desea someter a la consideración del Pleno una moción sobre nominación de nuevas vías públicas con motivo del estado de ejecución de

las obras de urbanización de terrenos en el término municipal, y circunscritos a diversas unidades de ejecución de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena.

Justificada la urgencia de la misma por el proponente y apreciada por la mayoría absoluta de la Corporación, con los votos a favor de todos los presentes, se entra a su debate y posterior votación.

Por parte del Sr. Mena Cabezas se procede a explicar el contenido de la proposición presentada, leyendo algunos apartados de la misma, y cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“Proposición Municipal sobre rotulación de nuevas calles en desarrollos urbanos a “Mujeres relevantes y a Poblaciones del entorno”

Exposición

Recientemente hemos aprobado -por cuarta vez en esta legislatura-, sendas mociones del Psoe a favor de la Igualdad de la Mujer y su consideración social y laboral en los días 8 de marzo de consideración internacional. Además, en otras ocasiones y Plenos, hemos apoyado por unanimidad manifestaciones contra la violencia de género y apoyos de justicia social a favor de las mujeres.

La propuesta de nominación de seis nuevas calles dedicadas a mujeres en Llerena se especifica en plano adjunto al norte de la población, en el entorno de los sitios conocidos como San Marcos, Huerta María y Puente de Hierro. Se refiere a las próximas aperturas de las Unidades de Ejecución 15-1 a 15-9, en un amplio espacio previsto por las NN.SS. de 2000 que suponen 5,85 hectáreas nuevas para su incorporación a la ciudad.

Para ello, se propone rotular los seis nuevos viales de la siguiente forma:

➤ Dos calles centrales que se orientan desde el Grupo San Miguel a mujeres originarias de Llerena o que han vivido aquí, creando cultura y literatura: **Catalina de Bustamante y Cipriana Álvarez Durán**.

➤ Dos calles laterales junto al FF.CC. y al Arroyo Machos, perpendiculares al Camino de la Albuera y al Camino de Maguilla, a mujeres extremeñas (pacense y cacereña) que con su creación poética se han hecho destacar en la literatura regional: **Dulce Chacón y Luisa de Carvajal y Mendoza**.

➤ Dos calles centrales y perpendiculares a las dos primeras, a mujeres relevantes en la política española por su considerable defensa del papel social de la mujer y su dignificación: **Clara Campoamor y Victoria Kent**.

Por otra parte, se trata de compensar el enorme desequilibrio “en contra” con nominaciones a mujeres y que existe en el callejero actual, rondando la proporción de uno a cinco. Es, por tanto, una oportunidad que no debemos desaprovechar.

Una breve reseña de estas mujeres justifica ampliamente las nominaciones de las seis calles propuestas.

Catalina de Bustamante

Originaria de Llerena (Badajoz), España, viuda; estaba asociada a la familia franciscana como terciaria seglar. Había llegado a la Nueva España con su esposo, Juan Tinoco y con sus dos hijas. En 1528, Catalina recibe de Fray Toribio de Benavente, franciscano, un antiguo palacio, en la ciudad de Texcoco, para poder establecer un colegio de niñas. Defiende la dignidad de las niñas ante las frecuentes iniquidades y violaciones de los que están bajo su cuidado, y acude a quien puede darle ayuda para evitar abusos: el obispo Juan de Zumárraga y la propia emperatriz Isabel de Portugal.

Catalina, primera maestra, abrirá rutas a muchas otras que llegarán después, caminos en la educación y en la defensa de la mujer, tan desprotegida antes y ahora en Latinoamérica.

Cipriana Álvarez Durán

Nació en 1828, seguramente en Zafrá (otros autores dicen que en Sevilla), donde procedía parte de su familia. Era hija del pensador, político y militar José Álvarez Guerra, autor del Romancero General en 1851. En 1845 se casa con Antonio Machado Núñez, quien por aquel entonces pasó a ocupar la Cátedra de Física en la Universidad de Santiago, allí

nace su hijo Antonio Machado "Demófilo" padre de los Hermanos Machado. Como abuela del gran e insigne poeta D. Antonio Machado Ruíz, ejercerá una clara influencia.

Entre septiembre de 1883 y marzo de 1884 Cipriana Álvarez reside en Llerena en casa de su hermana M^a Luisa y al parecer será apodada "la mujer de los cuentos" por su afición a recopilar cuentos y tradiciones populares. Según su hijo Demófilo: Cipriana "me ha recogido en Llerena sesenta cuentos, setenta coplas, 95 trabalenguas, tradiciones, explicación popular de nombres de sitios, chascarrillos, costumbres de casamiento, entierro y bautizo, tradiciones de minas y ermitas, en suma, el verdadero folklore de Llerena"

Dulce Chacón

Considerada Hija Predilecta de Zafra en febrero de 2005, ciudad en la que nació en 1954, desarrolla una extensa obra literaria, especialmente en poesía y novelas.

Su compromiso social, a partir de lo vivido y documentado en las mujeres víctimas y de la represión franquista de la posguerra, le hacen verter en sus obras esta defensa como es la violencia doméstica, abordando también otras formas de intolerancia, como la xenofobia. Incluso formó parte de la plataforma 'Cultura contra la guerra' y leyó, junto con el premio Nobel José Saramago, el manifiesto antibélico que cerró la gran manifestación contra la guerra del 15 de marzo de 2003 en Madrid.

Luisa de Carvajal y Mendoza

Nacida en 1568 en Jaraicejo, Fue una de las mejores poetisas místicas, abandonándolo todo por ir a predicar en tierras inglesas. Llevó una vida de pobreza y privaciones con arrebatos de misticismo en Madrid que recogería en su obra poética.

Su obra consta de una Epistolario bastante extenso, dirigido a varias personalidades importantes de su tiempo y de una colección de poemas, también extenso Aunque no parece ser que su obra literaria haya adquirido renombre en su tiempo, época de grandes literatos, su misticismo sigue la corriente ya establecida en esa época

Clara Campoamor Rodríguez

Nació en el seno de una familia madrileña. Su padre, Manuel Campoamor Martínez fue contable en un periódico de Madrid y su madre, Pilar Rodríguez Martínez, era costurera. Después de trabajar en varios oficios, entre ellos el de telefonista, sacó plaza de funcionaria en Correos. En 1920 se matriculó en la Facultad de Derecho, donde obtuvo un título en sólo dos años. A los 36 años se convierte en una de las pocas abogadas españolas y de inmediato comienza a ejercer su profesión.

Republicana convencida logró un acta como diputada en las cortes de 1931, donde participó en la Comisión Constitucional defendiendo siempre la igualdad de derechos de la mujer y la libertad política. Especialmente el derecho al voto electoral de las mujeres, que fue mérito propio e indiscutible.

Victoria Kent Sino

Nació en 1898, en Málaga, procedente de una familia acomodada de comerciantes. Estudió derecho en Madrid donde se afamó por la defensa en 1930 de Álvaro de Albornoz ante Consejo de Guerra.

Fue elegida diputada por Madrid en las Cortes Constituyentes de 1931 y posteriormente en 1936. Ocupó la Dirección General de Prisiones donde desarrolló importantes reformas en las insalubres y anticuadas cárceles españolas (cierre de antiguos presidios, permisos carcelarios, cuerpo femenino de prisiones...) con el objetivo de recuperar al delincuente como persona activa.

Por otra parte y de forma paralela, el desarrollo previsto en las Unidades de Ejecución n^o 17 y 18 y sus modificaciones, han creado cinco nuevos viales al sureste de Llerena, en el entorno de los sitios conocidos como Gurrufana, Tesorillo y Ejido Chico y que suponen unas 9,19 hectáreas nuevas.

En algunas de las poblaciones linderas a nuestro término es ya antigua la denominación de una calle "Llerena", sin que por nuestra parte haya una justa correspondencia. La próxima recepción de esta urbanización nos da esta oportunidad con los siguientes municipios: Trasierra, Puebla del Maestre, Casas de Reina, Fuente del Arco y Guadalcanal.

Por todo ello, se proponen los siguientes:

Acuerdos

Primero: Se acuerden las seis nominaciones de futuras calles de Llerena en la Unidad de Ejecución 15 de las NN.SS. al norte de la población, rememorando a las siguientes mujeres: Catalina de Bustamante, Cipriana Álvarez Durán, Luisa de Carvajal, Dulce Chacón, Victoria Kent y Clara Campoamor.

Segundo: Se acuerden las cinco denominaciones de municipios del suroeste de nuestra población, derivadas de las Unidades de Ejecución 17 y 18 de las NN.SS, siguientes: Guadalcanal, Fuente del Arco, Casas de Reina, Puebla del Maestre y Trasierra.

Tercero: Se trasladen convenientemente dichas denominaciones a Correos y a los servicios administrativos regionales y provinciales correspondientes, así como a los Ayuntamientos respectivos."

Tras la intervención del Edil de Izquierda Unida, toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular Sra. Murciano Tomé, quién inicialmente felicita al Sr. Mena Cabezas por el trabajo realizado, exponiendo a continuación la conformidad de su Grupo, si bien, opina que la presente propuesta debería trasladarse al Cronista Oficial de la Ciudad a los efectos de informarla, y cuyo procedimiento siempre se ha seguido.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde, quién manifiesta su conformidad con la Concejala del Grupo Popular de remitir la proposición al Cronista Oficial para su informe. Opina que la propuesta de nominar esas vías públicas con nombres de mujeres ilustres es acertada, si bien, sería más discutible el nominar calles con el nombre de municipios, ya que según los profesionales que utilizan los callejeros opinan que este tipo de denominaciones son las que más errores y equívocos ocasionan; proponiendo a los presentes que se traslade al Sr. Garraín Villa para ser informada, y que posteriormente sea la nueva Corporación la que tome una decisión en referencia a la nominación de vías públicas, al tiempo que felicita al Edil de Izquierda Unida por el trabajo realizado.

Por último interviene el Edil de Izquierda Unida para exponer que a su juicio el contenido de la moción está bien definido, pero no tiene inconvenientes en que se remita al Cronista Oficial.

Finalizadas las intervenciones y por unanimidad de sus miembros se acuerda su remisión al Cronista Oficial de la Ciudad, D. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, para la emisión del oportuno informe.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en primer lugar la palabra al Concejal de Izquierda Unida, Sr. Mena Cabezas, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

RUEGOS Y PREGUNTAS EN PLENO ORDINARIO DE 30 de Marzo de 2011.

1ª.- El Plan Adicional Local aprobado por la Diputación, con 5 millones de Euros, suponen para Llerena 74.500€. ¿Cuáles son las previsiones de obras y/o servicios que se pretenden realizar en las próximas fechas?.

2ª.- En Pleno de junio de 2010 aprobamos una serie de medidas para atenuar el deterioro de los edificios y monumentos más importantes de nuestra ciudad, acosados por los nidos y excrementos de las palomas que los superpueblan. ¿Cómo van las acciones propuestas a favor de la nidificación del Cernicalo Primilla que, además, estamos ensalzando y señalizando su colonia?.

3ª.- En este sentido, numerosas cubiertas, murallas, hornacinas y cornisas acumulan herbazales antiestéticos que reflejan la dejadez y falta de mantenimiento municipales. Eso sí agravadas por la intensa fertilización de las palomas. ¿A qué se espera para adecentar nuestros monumentos y aplicar medidas más eficaces?.

4ª.- Recientemente se ha publicado en la Revista de Estudios Extremeños un artículo del Director del Museo de Cáceres, xxxxxxxxxxxxxxxxxxx, sobre: "Museos Locales y Provinciales. Una mirada crítica". En él se comenta que en Extremadura se da el mayor índice de museos por habitante y que *"Desde un punto de vista crítico, los museos locales*

dentro y fuera de la red se caracterizan por la confusión terminológica en su definición, la escasez de profesionales en sus plantillas y su limitado funcionamiento en la red". Habida cuenta de que los museos abiertos –y centros de todo tipo- hace poco en la comarca son un desastre en su frecuentación y se está próximo a la definición del Museo de Llerena, y que en su día existieron debates con recomendaciones expresas sobre gestión, contenidos y funcionamiento, ¿qué novedades tenemos al respecto en sus planteamientos temáticos y de gestión, para evitar esta situación crónica de los museos locales?. ¿Qué vinculación de la Junta hay en lo que respecta a personal, financiación y gestión posterior a su apertura?

5ª.- La resolución del IV Foro Local concluye que la participación es un aval para incrementar la democracia y el interés por la política, siendo España el segundo país europeo por detrás. Resalta también que la Participación significa aportar puntos de vista, inquietudes y soluciones, significa compromiso y aunar voluntades, además de que es un derecho, y un deber, que necesita práctica. Herramientas como "Opina Extremadura" se encaminan en esta dirección. ¿Qué planes o previsiones tienen en el Ayuntamiento y sus vecinos con el fin de fomentar la participación ciudadana en sus decisiones más importantes? Ya vimos en estos años que para los presupuestos municipales en nada se contempla esto como proceso.

6ª.- Recientemente hemos conocido la sentencia con la que xxxxxxxxxxxxxxxx –el empresario que organizó el frustrado espectáculo torero en Llerena hace años- queda libre y con los 130.000 € recaudados en el concierto, también frustrado, de xxxxxxxxxxxxxxxx en Mérida. Aquí, como en Mérida los ciudadanos confiaron en el Ayuntamiento. ¿Qué novedades y cuál es el estado de las denuncias al respecto?

7ª.- La situación de la fábrica de piensos de xxxxxxxxxxxxxxxx, S.L. en Llerena, en manos de Administrador Concursal desde hace tiempo, sigue teniendo en pie de conflictos a los conciudadanos afectados por la misma. ¿Qué noticias se tienen en el Ayuntamiento al respecto? ¿Hay deudas en impuestos y tasas pendientes? ¿Se insistirá en la devolución de las ayudas públicas recibidas?

8ª.- El desastre del terremoto del pasado 17 de marzo en Japón y su posterior Tsunami ha dejado 25.000 víctimas entre muertos y desaparecidos, además de una grave crisis humanitaria, pérdidas que los Llerenenses debemos lamentar y transmitir al pueblo japonés. También ha puesto de manifiesto la debilidad del sistema energético de Japón en lo que al soporte nuclear se refiere, con episodios más graves y peligrosos de lo imaginable conocidos por noticias que se superan cada día y que parece que rebasarán con creces los otros dos grandes accidentes de la apuesta energética nuclear mundial, los de Hárriburg en EE.UU. y Chernobil en la antigua URSS.

Al mismo tiempo se ha desatado en medios oficiales el debate de la seguridad nuclear y ha resurgido la oposición ciudadana mundial a esta energía que se demuestra "poderosa" y a veces sin control. Es evidente que las centrales en territorio extremeño deben ser cuestionadas en su seguridad y vida útil. Lo primero es desgraciadamente frecuente, con numerosos parones y nuevas activaciones que tienen desajustada la producción de las energías alternativas, cada vez más pujantes e influyentes en el panorama internacional (hasta el punto que España hace tiempo que es exportador neto de energía). Lo segundo, se ha ampliado en 12 años la vida del reactor Almaraz-II. Como extremeños y ante tal situación, ¿No es evidente e imprescindible, evitar la propuesta de ampliación de la vida útil al reactor Almaraz-I?. ¿Porqué no se insta al gobierno extremeño a la renuncia de este reactor ya?. Recuerdo que Extremadura se opuso unánime a la ubicación del ATC en Albalá, y desde aquí lo apoyamos y, por cierto con éxito.

9ª.- El proceso de inauguraciones llevadas a cabo en fechas recientes, aunque lógicas alguna, otras, por el contrario, parecen de todo punto excesivas, injustificadas y hasta surrealistas. Es el caso de del Centro de Alzheimer que se abre, se inaugura y se echa la llave la misma tarde, por la imposibilidad de iniciar la actividad. ¿No le parece excesivo este caso, carente aún de personal, autorizaciones, presupuesto adecuado... etc?. ¿Y el caso de la residencia de Aprosuba-6?

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal de Izquierda Unida le responde el Sr. Alcalde, o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

*.- Sobre el Plan Adicional Local 2011 de Diputación de Badajoz contesta el Sr. Alcalde que se ha considerando importante destinar dicha dotación para hacer frente a los gastos corrientes en el Servicio de Alumbrado Público.

*.- En cuanto al deterioro de edificios y monumentos afeados por excrementos de paloma y nidos, contesta el Sr. Alcalde que por la climatología no se han podido iniciar aún dichas tareas, pero está previsto acometerlas en breve.

*.- En cuanto al estado de las hornacinas opina el Sr. Alcalde que las mismas necesitan de una restauración, y a tal efecto se va a destinar personal para ello.

*.- Sobre el futuro Museo de Llerena contesta el Sr. Alcalde que será la Junta de Extremadura la que se encargue de musealizarlo, y en cuanto a las pinturas mudéjares se remitirá un estudio a la Junta para proceder a su restauración.

*.- Sobre la participación local contesta el Sr. Alcalde en el sentido de que el margen de maniobra es muy escaso, está de acuerdo en que hay que propiciar la participación local, y de hecho desde su grupo político ya se propicia al momento de la elaboración de su programa de gobierno, en tanto que el mismo está consensuado con la mayoría de las asociaciones locales.

*.- En cuanto a la reciente sentencia del empresario xxxxxxxxxxxxxx, contesta que no tiene ninguna información adicional, únicamente lo que ha leído.

*.- En referencia a la situación concursal de la mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, S.L., contesta el Sr. Alcalde que se preocupa por dicha situación y a tal efecto ha gestionado una entrevista entre los afectados con el Director General de Competitividad Empresarial; desde el punto de vista de la Hacienda Municipal, contesta que aquellas deudas que en su caso mantengan con este Excmo. Ayuntamiento serán enviadas a la vía ejecutiva; en cuanto a las ayudas y subvenciones, el Ayuntamiento de Llerena no ha concedido a esta empresa ninguna subvención y por tanto no se le puede reclamar lo que no se les ha concedido.

*.- Por lo que se refiere al asunto planteado sobre la seguridad en materia nuclear, contesta que no cuenta con un criterio técnico para poder opinar si se debe cerrar o no, y para ello está el Consejo de Seguridad Nuclear. Asimismo, comenta que no se debe plantear la eliminación de un tipo de energía sin presentar una alternativa de viabilidad ya que los factores que inciden en la materia son muy amplios.

*.- Finalmente y en cuanto a la actuación de este Equipo de Gobierno en las inauguraciones, opina que ha sido ejemplar, comentando que es una labor que se viene desarrollando desde el inicio de la legislatura en el año 2007, aseverando que se ha inaugurado únicamente una cuarta parte de las actuaciones llevadas a cabo. En cuanto al Centro de Día de Alzheimer, contesta el Sr. Alcalde, que el edificio está terminado y dotado, las llaves se han entregado, y la Asociación AFENAD se está cambiando de edificio. En cuanto a la utilización del edificio nuevo de APROSUBA, contesta que los comedores del referido edificio se vienen utilizando desde hace tres meses.

Finalmente añade, que el Edil de Izquierda Unida con su actitud parece molesto por el hecho de que se lleven a cabo tantas inversiones, añadiendo que no vive en la localidad, y de esta manera podría comprobar el comportamiento ejemplar del equipo de gobierno.

Seguidamente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82,4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde cede en segundo lugar la palabra al Concejal del Grupo Popular, Sr. Vázquez Morales, quién realiza los siguientes ruegos y preguntas al equipo de gobierno:

*.- En relación a las actuaciones que va a desarrollar próximamente la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la zona de los Molinos de este Terminio Municipal, solicita el proyecto elaborado por la Confederación al efecto.

*.- En relación con la niña accidentada en la piscina municipal, comenta que la misma se encuentra actualmente residiendo en Badajoz, y solicita la colaboración municipal en la asistencia juntamente con Cáritas de Llerena.

En relación con las preguntas formuladas por el Concejal del Grupo Popular le responde el Sr. Alcalde, o el Concejal que en cada caso se cita, como sigue:

- Sobre las actuaciones a desarrollar por la Confederación, contesta que actualmente no contamos en dependencias municipales con el proyecto, en cuanto se tenga se les hará llegar.

- En relación a la colaboración solicitada, contesta el Sr. Alcalde que en cuanto surjan necesidades especiales por parte del Ayuntamiento se podrá colaborar a través de la partida presupuestaria creada para estas situaciones.

Interviene la Concejala Delegada en materia de bienestar social, Sra. Becerra Martínez, al efecto de puntualizar que las ayudas deberán en todo caso canalizarse a través de las trabajadoras sociales que vienen desarrollando el programa de atención a familia.

Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se levanta la misma cuando son las veintiuna horas y diez minutos horas en el lugar y fecha al principio señalados, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.